



Resolución No. 346-AD-74

Lima, 30 de Diciembre de 1974

CONSIDERANDO :

Que, la Oficina Central de Administración ha elaborado un proyecto de "Reglamento de Control de Asistencia y Puntualidad" en base a las disposiciones legales vigentes, implementando de este modo la Norma Técnica de Control N°150-07, referente al Control de Asistencia de Personal, emitida por la Contraloría General de la República; y

De acuerdo a lo informado por la Oficina de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y estando a lo dispuesto por el Art. 45° del D.L. N°20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- APROBAR el proyecto de "Reglamento de Control de Asistencia y Puntualidad", compuesto por 10 capítulos y 47 artículos, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2° .- La Oficina Central de Administración, por intermedio de la Unidad de Personal, queda encargada de su correcta difusión.

Regístrese y Comuníquese,

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



Oficina de Planificación

OCA/UP
Is.